



2024-2027
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LXI LEGISLATURA

DIRECCIÓN DE PROCESO
LEGISLATIVO

ACUERDO No. 10

EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA, EN SESIÓN DE HOY TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA TERNA DE LA QUE SE ELEGIRÁ A LA PERSONA TITULAR DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. DEL ACUERDO 51 DE LA LIX LEGISLATURA.

Con fecha 27 de noviembre del 2020, este Honorable Congreso del Estado de Colima aprobó el Acuerdo Parlamentario número 51 por el cual se designó al C. Roberto Ramírez como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, por un periodo de cuatro años. Cuya toma de protesta de ley se realizó mediante espacio solemne en la misma sesión ordinaria del 27 de noviembre del 2020.

2. DE LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR A LA PERSONA TITULAR DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA.

En ese tenor, y bajo lo mandatado por el artículo 16 fracción I de la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Colima, esta Comisión Legislativa de Derechos Humanos elaboró y aprobó la convocatoria pública para la elección de la persona titular de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, publicándose el 17 de octubre de la presente anualidad, en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", la Gaceta de este Congreso del Estado, en dos periódicos de mayor circulación estatal, medios electrónicos y en el portal electrónico de esta Soberanía.

En ese tenor, en dicho instrumento público y bajo la premisa de que la actual persona titular de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima tiene la posibilidad de ser reelecto por un periodo igual, se garantizó dicha posibilidad, indicándose en la Base Tercera denominada "*DEL DERECHO A LA POSIBILIDAD DE REELECCIÓN DEL ACTUAL TITULAR*" de la multicitada Convocatoria, su



derecho de inscribirse y contender en igualdad de condiciones y circunstancias de las y los ciudadanos interesados en participar en dicho proceso.

3. DE LOS PLAZOS DE INSCRIPCIÓN.

Fue así que del 17 de octubre del 2024 y hasta el 07 de noviembre de la misma anualidad, fueron recibidas un total de 10 propuestas de ciudadanos y ciudadanas que aspiran a ser considerados en el proceso de elección de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima.

De igual forma, en el mismo periodo y de conformidad con un procedimiento de consulta pública y bajo la premisa de transparencia señalado en la Base Sexta de la Convocatoria, denominada "*MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA (DEL CONSEJO CIUDADANO)*", que establece la constitución de un Consejo Ciudadano que será un órgano colegiado de apoyo en el multicitado procedimiento, mismo que se conformará con cinco profesionistas provenientes de instituciones académicas, de las organizaciones de la sociedad civil relacionadas con los Derechos Humanos, y de agrupaciones de profesionistas del Derecho, quienes participarán desde el registro hasta la entrevista de las y los candidatos, y tendrán derecho a voz para emitir conclusiones de idoneidad respecto de las y los aspirantes que reúnan los requisitos de elegibilidad y que en la etapa de entrevista hayan obtenido un resultado satisfactorio, por lo cual, fueron recibidas 10 propuestas para formar parte de tan importante mecanismo de consulta pública y bajo la premisa de transparencia.

4. DE LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO.

Luego entonces, con fecha del 08 de noviembre del 2024, la Comisión Legislativa de Derechos Humanos, llevó a cabo una reunión de trabajo en la que analizó y discutió las propuestas de las personas que ocuparían el Consejo Ciudadano, para coadyuvar con los trabajos en conjunto de la Comisión Legislativa antes citada, para la elección de la persona que ocupará la Titularidad de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, arribando con ello al acuerdo por el que se seleccionó dicho Consejo Ciudadano, quedando conformado de la siguiente manera:

En **representación de la abogacía:**



- 1) la C. ALICIA ELIZABETH MONTES OCHOA.
- 2) el C. JESÚS RICARDO CÓRDOVA GARCÍA.

En representación de la organización de la sociedad civil:

- 1) el C. FRANCISCO MARTÍN CÁRDENAS MEDINA.

En representación del sector académico:

- 1) el C. YAOMAUTZIN OHTOKANI OLVERA LARA.
- 2) el C. CARLOS ALBERTO VALDÉZ BARRETO.

Cuyas personas cuentan con conocimientos y experiencia en materia de derechos humanos, lo anterior es así, pues las Diputadas y el Diputado que integran la Comisión Legislativa de Derechos Humanos verificaron que no exista la colisión de intereses y que cuentan con conocimientos en la materia.

5. DE LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO.

En ese tenor, el pasado 11 de noviembre del 2024, la Comisión legislativa de Derechos Humanos, en reunión de trabajo, llevó a cabo la instalación legal y formal del Consejo Ciudadano, con las personas citadas en el punto anterior.

6. DE LA INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES, REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE LAS Y LOS ASPIRANTES.

En la misma fecha, 11 de noviembre del 2024, la Secretaria General del H. Congreso del Estado, Licda. María del Carmen Virgen Quiles, hizo entrega a la Comisión Legislativa de Derechos Humanos y al Consejo Ciudadano, de 10 expedientes que integran cada una de las personas que se propusieron para ocupar la titularidad de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, siendo los siguientes:

- 1.- C. Meyly Pastora Beltrán Rolón.
- 2.- C. Ángel Durán Pérez.
- 3.- C. Vanessa Ayala Labastida.
- 4.- C. Paulina Monserrat Pérez Navarro.
- 5.- C. Fabiola Bejarano Hernández.
- 6.- C. Roberto Ramírez.
- 7.- C. Jorge Luis Saavedra Sánchez.



- 8.- C. Juan Francisco Márquez Rojas.
- 9.- C. Miguel Ángel Luna Sánchez.
- 10.- C. José Manuel Vega Zúñiga.

Procediendo en ese acto a la revisión exhaustiva de cada uno de los expedientes de las y los aspirantes, levantando la constancia respectiva de revisión y verificación de los requisitos y documentos de cada uno de ellos, determinando que las 10 personas aspirantes cumplieron con los requisitos y documentos exigidos en la respectiva convocatoria.

7. DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN, LAS FECHAS Y HORARIOS DE LAS ENTREVISTAS.

Con fecha, 13 de noviembre del 2024, la Comisión Legislativa de Derechos Humanos y el Consejo Ciudadano, llevaron a cabo una reunión de trabajo en la cual acordaron en primer término la metodología de evaluación de las y los aspirantes para la titularidad de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, cuyos parámetros son: en la evaluación y acorde a conocimientos en materia de estándares locales, nacionales e internacionales de derechos humanos; experiencia en la investigación, promoción, incidencia, defensa o divulgación de los derechos humanos; conocimiento y experiencia en mecanismos alternativos de solución de conflictos, justicia restaurativa y enfoques diferenciados en materia de derechos humanos; capacidad de interlocución plural y amplia; garantía de autonomía e independencia; análisis curricular; y desempeño en la entrevista.

En segundo término y de conformidad con la etapa de entrevista, la Comisión Legislativa de Derechos Humanos y el Consejo Ciudadano determinaron el cronograma de entrevistas y el número de posición de cada una de las personas participantes, mismo que se rigió por un estricto orden alfabético de su primer apellido, desarrollándose de la siguiente forma:

Número	Nombre de la o el entrevistado	Día y Hora de entrevista
1	Vanessa Ayala Labastida	Viernes 15 de noviembre, a las 17:00 hrs.
2	Fabiola Bejarano Hernández	Viernes 15 de noviembre, a las 17:15 hrs.



3	Meyly Pastora Beltrán Rolón	Viernes 15 de noviembre, a las 17:30 hrs.
4	Ángel Durán Pérez	Viernes 15 de noviembre, a las 17:45 hrs.
5	Miguel Ángel Luna Sánchez	Viernes 15 de noviembre, a las 18:00 hrs.
6	Juan Francisco Márquez Rojas	Viernes 15 de noviembre, a las 18:15 hrs.
7	Paulina Monserrat Pérez Navarro	Viernes 15 de noviembre, a las 18:30 hrs.
8	Roberto Ramírez	Viernes 15 de noviembre, a las 18:45 hrs.
9	Jorge Luis Saavedra Sánchez	Viernes 15 de noviembre, a las 19:00 hrs.
10	José Manuel Vega Zúñiga	Viernes 15 de noviembre, a las 19:15.
Duración por entrevista: 15 minutos		

Ordenando que la notificación correspondiente a las y los aspirantes se realizara a través de la Secretaría General del H. Congreso del Estado de Colima.

8. DESAHOGO DE LAS ENTREVISTAS.

Citados las y los aspirantes, fueron sometidos al proceso de entrevistas, desahogándose 9 de las 10 entrevistas programadas, esto es así, puesto que la postulada Paulina Monserrat Pérez Navarro, en respuesta de la notificación personal que se realizó a través de su correo electrónico de la multicitada entrevista, contestó que le era imposible su asistencia por cuestiones de trabajo, actualizándose la causal señalada en la fracción IV la Base Octava denominada "*DE LAS CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN*" de la Convocatoria respectiva, la cual señala que, será causa de descalificación no presentarse el día, lugar y hora señalados para la entrevista ante la Comisión de Derechos Humanos y el Consejo Ciudadano, quedando descalificada en el presente procedimiento desde ese momento.

Para el desarrollo de cada entrevista, se otorgó un tiempo de 15 minutos a cada uno de las y los aspirantes, en la que expusieron de manera breve su currículum y su Plan de Trabajo para la Comisión Estatal de Derechos Humanos, así mismo, se le realizaron 2 preguntas, elegidas al azar, 1 por parte de las y los integrantes del Consejo Ciudadano, y 1 de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso del Estado.



2024-2027
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LXI LEGISLATURA

Dichas entrevistas, en cumplimiento a la garantía de transparencia, fueron transmitidas en vivo, y se encuentran para consulta pública en el canal de YouTube del H. Congreso del Estado de Colima, cuyo enlace se inserta en el presente instrumento para otorgar aún mayor difusión.

<https://www.youtube.com/watch?v=-LM9nig1mso>

9. DE LA EVALUACIÓN DE LAS Y LOS ASPIRANTES.

Continuando con el proceso, el 22 de noviembre del 2024, se reunieron las Diputadas y el Diputado integrantes de la Comisión Legislativa de Derechos Humanos, así como quienes integran el Consejo Ciudadano, a efecto de desarrollar la evaluación de las y los aspirantes para la titularidad de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima.

Lo anterior de conformidad con los artículos 13 apartado A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, los arábigos 14, 15, 16 y 17 de la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, así como en la multicitada Convocatoria en sus Bases Séptima, denominada "ETAPAS DE LA CONVOCATORIA" etapa "Tercera".

En ese tenor, la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos expuso al Consejo Ciudadano y de quienes integran la multicitada Comisión Legislativa el Sistema de Evaluación que comprende: conocimiento en materia de estándares locales, nacionales e internacionales de derechos humanos; experiencia en la investigación, promoción, incidencia, defensa o divulgación de los derechos humanos; conocimiento y experiencia en mecanismos alternativos de solución de conflictos, justicia restaurativa y enfoques diferenciados en materia de derechos humanos; capacidad de interlocución plural y amplia; garantía de autonomía e independencia; análisis curricular; y desempeño en la entrevista, analizando y emitiendo sus conclusiones respecto de las y los aspirantes que consideraron idóneos para desempeñarse como titular de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima.



Para tal efecto, fue aplicado la metodología de evaluación de las y los aspirantes para la titularidad de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, de la siguiente manera:

10 .VALORACIÓN DE IDONEIDAD ENTREVISTAS.

Valor total de la entrevista: 30 puntos, que se dividirá en 5 criterios a evaluar.

Criterios a evaluar:

1. Dominio de los temas materia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado: Legislación Internacional, Nacional, Estatal, mecanismos de protección de derechos humanos, funciones de la Comisión, etc.
2. Visión de la Comisión de Derechos Humanos del Estado.
3. Exposición de su Plan de Trabajo.
4. Estructura lógica del pensamiento, capacidad de síntesis y sentido crítico en la presentación de explicaciones y argumentos, tanto en la exposición inicial como en la respuesta a las preguntas que se le formulen
5. Los argumentos expuestos se armonizaron con una visión garantista y progresista de derechos humanos, aplicando el principio pro persona

Escala de Evaluación:

Cada uno de los Criterios se calificaron con un puntaje del 1 al 6, donde:

- 6 corresponde a calificación **Satisfactoria**;
- 5 corresponde a calificación **Buena**;
- 4 corresponde a calificación **Adecuada**;
- 3, corresponde a calificación **Suficiente**;
- 2, corresponde a calificación **Insuficiente**; y
- 1, corresponde a calificación **Escasa**.

Donde de recibir como calificación 6 en todos los criterios, el entrevistado tendrá el máximo puntaje que corresponde a 30 puntos, y así sucesivamente dependiendo de la calificación que se obtenga en cada criterio.



Cédula de Evaluación de Entrevista:

Este instrumento fue entregado a cada integrante de la Comisión de Derechos Humanos, así como del Consejo Ciudadano, mediante la cual evaluaron de manera individual a cada persona aspirante, cuyo modelo fue el siguiente:

NOMBRE DE LA PERSONA ASPIRANTE:	
CRITERIOS A EVALUACIÓN DE LA ENTREVISTA	PUNTUACIÓN
Dominio de los temas materia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado: Legislación Internacional, Nacional, Estatal, mecanismos de protección de derechos humanos, funciones de la Comisión, etc.	
Visión de la Comisión de Derechos Humanos del Estado.	
Exposición de su Plan de Trabajo	
Estructura lógica del pensamiento, capacidad de síntesis y sentido crítico en la presentación de explicaciones y argumentos, tanto en la exposición inicial como en la respuesta a las preguntas que se le formulen.	
Los argumentos expuestos se armonizaron con una visión garantista y progresista de derechos humanos, aplicando el principio pro persona.	
PUNTUACIÓN TOTAL	
Sobresaliente (6) Bueno (5) Adecuado (4) Suficiente (3) Insuficiente (2) Escaso (1)	

11. EVALUACIÓN GENERAL DE CADA ASPIRANTE



Criterios de evaluación

De conformidad a la Convocatoria para elegir a la persona titular de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, Base Séptima, Etapa Tercera, el sistema de evaluación general comprendió los siguientes criterios:

1. Conocimiento en materia de estándares locales, nacionales e internacionales de derechos humanos
2. Experiencia en la investigación, promoción, incidencia, defensa o divulgación de los derechos humanos.
3. Conocimiento y experiencia en mecanismos alternativos de solución de conflictos, justicia restaurativa y enfoques diferenciados en materia de derechos humanos.
4. Capacidad de interlocución plural y amplia
5. Garantía de autonomía e independencia.
6. Análisis curricular
7. Desempeño en la entrevista.

Escala de Evaluación:

Criterios con un valor de 10 puntos.

1	Conocimiento en materia de estándares locales, nacionales e internacionales de derechos humanos	10
2	Experiencia en la investigación, promoción, incidencia, defensa o divulgación de los derechos humanos	10
3	Conocimiento y experiencia en mecanismos alternativos de solución de conflictos, justicia restaurativa y enfoques diferenciados en materia de derechos humano	10



4	Capacidad de interlocución plural y amplia	10
5	Garantía de autonomía e independencia	10

Criterios con valor de 20 y 30 puntos

Análisis curricular	20
Desempeño en la entrevista	30

Escala de Evaluación:

Cada uno de los Criterios se calificarán con una escala de 0 a 10, de 0 a 20 para el caso del análisis curricular, y de 0 a 30 para el caso desempeño de la entrevista, donde:

Los primeros 5 criterios de evaluación:
10 corresponde a calificación **Satisfactoria**;
5 corresponde a calificación **Adecuada**;
1 corresponde a calificación **Escasa**.

Los últimos 2 criterios de evaluación correspondiente a:

Análisis Curricular:
20 corresponde a calificación **Satisfactorio**;
10 corresponde a calificación **Adecuado**;
1 corresponde a calificación **Deficiente**.

Desempeño en la entrevista:
Depende de la calificación plasmada en cada cédula que puede ir del 1 al 30.



Cédula de Evaluación General: la cual corresponde a una por cada aspirante, en la que se recogió la calificación final determinada por la Comisión de Derechos Humanos, y el Consejo Ciudadano, de acuerdo a la siguiente cédula

NOMBRE DE LA PERSONA ASPIRANTE:			
CRITERIOS A EVALUAR	S	A	E/D
Conocimiento en materia de estándares locales, nacionales e internacionales de derechos humanos			
Satisfactorio 10 Adecuado 5 Escaso 1			
Experiencia en la investigación, promoción, incidencia, defensa o divulgación de los derechos humanos			
Satisfactoria 10 Adecuada 5 Escasa 1			
Conocimiento y experiencia en mecanismos alternativos de solución de conflictos, justicia restaurativa y enfoques diferenciados en materia de derechos humano			
Satisfactorio 10 Adecuado 5 Escaso 1			
Capacidad de interlocución plural y amplia			
Satisfactoria 10 Adecuada 5 Escasa 1			
Garantía de autonomía e independencia			
Satisfactoria 10 Adecuada 5 Escasa 1			
Análisis curricular			



2024-2027
 H. CONGRESO DEL ESTADO
 DE COLIMA
 LXI LEGISLATURA

Satisfactorio 20 Adecuado 10 Deficiente 1			
Desempeño en la entrevista			
Satisfactorio 30 Adecuado 15 Deficiente 1			
PUNTUACIÓN TOTAL			

Fue así que la Comisión de Derechos Humanos y el Consejo Ciudadano llevó a cabo el anterior sistema de evaluación, levantando la Cedula de Evaluación General por cada aspirante, arrojando los siguientes resultados:

CÉDULA DE EVALUACIÓN GENERAL

NOMBRE DE LA PERSONA ASPIRANTE: VANESSA AYALA LABASTIDA			
CRITERIOS A EVALUAR	S	A	E/D
Conocimiento en materia de estándares locales, nacionales e internacionales de derechos humanos	10		
Satisfactorio 10 Adecuado 5 Escaso 1			
Experiencia en la investigación, promoción, incidencia, defensa o divulgación de los derechos humanos	10		
Satisfactoria 10 Adecuada 5 Escasa 1			
Conocimiento y experiencia en mecanismos alternativos de solución de conflictos, justicia restaurativa y enfoques diferenciados en materia de derechos humano	10		
Satisfactorio 10 Adecuado 5 Escaso 1			
Capacidad de interlocución plural y amplia	10		
Satisfactoria 10 Adecuada 5 Escasa 1			



2024-2027
 H. CONGRESO DEL ESTADO
 DE COLIMA
 LXI LEGISLATURA

Garantía de autonomía e independencia	10		
Satisfactoria 10 Adecuada 5 Escasa 1			
Análisis curricular	20		
Satisfactorio 20 Adecuado 10 Deficiente 1			
Desempeño en la entrevista	20.62		
Satisfactorio 30 Adecuado 15 Deficiente 1			
PUNTUACIÓN TOTAL		90.62	

CÉDULA DE EVALUACIÓN GENERAL

NOMBRE DE LA PERSONA ASPIRANTE: ÁNGEL DURÁN PÉREZ			
CRITERIOS A EVALUAR	S	A	E/D
Conocimiento en materia de estándares locales, nacionales e internacionales de derechos humanos	10		
Satisfactorio 10 Adecuado 5 Escaso 1			
Experiencia en la investigación, promoción, incidencia, defensa o divulgación de los derechos humanos	10		
Satisfactoria 10 Adecuada 5 Escasa 1			
Conocimiento y experiencia en mecanismos alternativos de solución de conflictos, justicia restaurativa y enfoques diferenciados en materia de derechos humano	10		
Satisfactorio 10 Adecuado 5 Escaso 1			
Capacidad de interlocución plural y amplia	10		
Satisfactoria 10 Adecuada 5 Escasa 1			
Garantía de autonomía e independencia	10		



2024-2027
 H. CONGRESO DEL ESTADO
 DE COLIMA
 LXI LEGISLATURA

Satisfactoria 10 Adecuada 5 Escasa 1			
Análisis curricular	20		
Satisfactorio 20 Adecuado 10 Deficiente 1			
Desempeño en la entrevista	28		
Satisfactorio 30 Adecuado 15 Deficiente 1			
PUNTUACIÓN TOTAL		98	

CÉDULA DE EVALUACIÓN GENERAL

NOMBRE DE LA PERSONA ASPIRANTE: MIGUEL ÁNGEL LUNA SÁNCHEZ			
CRITERIOS A EVALUAR	S	A	E/D
Conocimiento en materia de estándares locales, nacionales e internacionales de derechos humanos		5	
Satisfactorio 10 Adecuado 5 Escaso 1			
Experiencia en la investigación, promoción, incidencia, defensa o divulgación de los derechos humanos		5	
Satisfactoria 10 Adecuada 5 Escasa 1			
Conocimiento y experiencia en mecanismos alternativos de solución de conflictos, justicia restaurativa y enfoques diferenciados en materia de derechos humano	10		
Satisfactorio 10 Adecuado 5 Escaso 1			
Capacidad de interlocución plural y amplia		5	
Satisfactoria 10 Adecuada 5 Escasa 1			
Garantía de autonomía e independencia	10		
Satisfactoria 10 Adecuada 5 Escasa 1			



2024-2027
 H. CONGRESO DEL ESTADO
 DE COLIMA
 LXI LEGISLATURA

Análisis curricular		10	
Satisfactorio 20 Adecuado 10 Deficiente 1			
Desempeño en la entrevista	19.87		
Satisfactorio 30 Adecuado 15 Deficiente 1			
PUNTUACIÓN TOTAL		64.87	

CÉDULA DE EVALUACIÓN GENERAL

NOMBRE DE LA PERSONA ASPIRANTE: JORGE LUIS SAAVEDRA SÁNCHEZ			
CRITERIOS A EVALUAR	S	A	E/D
Conocimiento en materia de estándares locales, nacionales e internacionales de derechos humanos		5	
Satisfactorio 10 Adecuado 5 Escaso 1			
Experiencia en la investigación, promoción, incidencia, defensa o divulgación de los derechos humanos		5	
Satisfactoria 10 Adecuada 5 Escasa 1			
Conocimiento y experiencia en mecanismos alternativos de solución de conflictos, justicia restaurativa y enfoques diferenciados en materia de derechos humano		5	
Satisfactorio 10 Adecuado 5 Escaso 1			
Capacidad de interlocución plural y amplia		5	
Satisfactoria 10 Adecuada 5 Escasa 1			
Garantía de autonomía e independencia		5	
Satisfactoria 10 Adecuada 5 Escasa 1			
Análisis curricular	10		



2024-2027
 H. CONGRESO DEL ESTADO
 DE COLIMA
 LXI LEGISLATURA

Satisfactorio 20 Adecuado 10 Deficiente 1			
Desempeño en la entrevista	17.62		
Satisfactorio 30 Adecuado 15 Deficiente 1			
PUNTUACIÓN TOTAL	52.62		

CÉDULA DE EVALUACIÓN GENERAL

NOMBRE DE LA PERSONA ASPIRANTE: JUAN FRANCISCO MÁRQUEZ ROJAS			
CRITERIOS A EVALUAR	S	A	E/D
Conocimiento en materia de estándares locales, nacionales e internacionales de derechos humanos	10		
Satisfactorio 10 Adecuado 5 Escaso 1			
Experiencia en la investigación, promoción, incidencia, defensa o divulgación de los derechos humanos	10		
Satisfactoria 10 Adecuada 5 Escasa 1			
Conocimiento y experiencia en mecanismos alternativos de solución de conflictos, justicia restaurativa y enfoques diferenciados en materia de derechos humano	10		
Satisfactorio 10 Adecuado 5 Escaso 1			
Capacidad de interlocución plural y amplia	10		
Satisfactoria 10 Adecuada 5 Escasa 1			
Garantía de autonomía e independencia	10		
Satisfactoria 10 Adecuada 5 Escasa 1			
Análisis curricular	20		
Satisfactorio 20 Adecuado 10 Deficiente 1			



Desempeño en la entrevista	26.87		
Satisfactorio 30 Adecuado 15 Deficiente 1			
PUNTUACIÓN TOTAL	96.87		

CÉDULA DE EVALUACIÓN GENERAL

NOMBRE DE LA PERSONA ASPIRANTE: MEYLY PASTORA BELTRÁN ROLÓN			
CRITERIOS A EVALUAR	S	A	E/D
Conocimiento en materia de estándares locales, nacionales e internacionales de derechos humanos		5	
Satisfactorio 10 Adecuado 5 Escaso 1			
Experiencia en la investigación, promoción, incidencia, defensa o divulgación de los derechos humanos	10		
Satisfactoria 10 Adecuada 5 Escasa 1			
Conocimiento y experiencia en mecanismos alternativos de solución de conflictos, justicia restaurativa y enfoques diferenciados en materia de derechos humano	10		
Satisfactorio 10 Adecuado 5 Escaso 1			
Capacidad de interlocución plural y amplia		5	
Satisfactoria 10 Adecuada 5 Escasa 1			
Garantía de autonomía e independencia	10		
Satisfactoria 10 Adecuada 5 Escasa 1			
Análisis curricular	20		
Satisfactorio 20 Adecuado 10 Deficiente 1			
Desempeño en la entrevista	21.25		



2024-2027
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LXI LEGISLATURA

Satisfactorio 30 Adecuado 15 Deficiente 1			
PUNTUACIÓN TOTAL	81.25		

CÉDULA DE EVALUACIÓN GENERAL

NOMBRE DE LA PERSONA ASPIRANTE: JOSÉ MANUEL VEGA ZÚÑIGA			
CRITERIOS A EVALUAR	S	A	E/D
Conocimiento en materia de estándares locales, nacionales e internacionales de derechos humanos	10		
Satisfactorio 10 Adecuado 5 Escaso 1			
Experiencia en la investigación, promoción, incidencia, defensa o divulgación de los derechos humanos	10		
Satisfactoria 10 Adecuada 5 Escasa 1			
Conocimiento y experiencia en mecanismos alternativos de solución de conflictos, justicia restaurativa y enfoques diferenciados en materia de derechos humano	10		
Satisfactorio 10 Adecuado 5 Escaso 1			
Capacidad de interlocución plural y amplia	10		
Satisfactoria 10 Adecuada 5 Escasa 1			
Garantía de autonomía e independencia	10		
Satisfactoria 10 Adecuada 5 Escasa 1			
Análisis curricular	20		
Satisfactorio 20 Adecuado 10 Deficiente 1			
Desempeño en la entrevista	29.87		
Satisfactorio 30 Adecuado 15 Deficiente 1			



2024-2027
 H. CONGRESO DEL ESTADO
 DE COLIMA
 LXI LEGISLATURA

PUNTUACIÓN TOTAL	99.87
-------------------------	--------------

CÉDULA DE EVALUACIÓN GENERAL

NOMBRE DE LA PERSONA ASPIRANTE: ROBERTO RAMÍREZ			
CRITERIOS A EVALUAR	S	A	E/D
Conocimiento en materia de estándares locales, nacionales e internacionales de derechos humanos	10		
Satisfactorio 10 Adecuado 5 Escaso 1			
Experiencia en la investigación, promoción, incidencia, defensa o divulgación de los derechos humanos	10		
Satisfactoria 10 Adecuada 5 Escasa 1			
Conocimiento y experiencia en mecanismos alternativos de solución de conflictos, justicia restaurativa y enfoques diferenciados en materia de derechos humano	10		
Satisfactorio 10 Adecuado 5 Escaso 1			
Capacidad de interlocución plural y amplia	10		
Satisfactoria 10 Adecuada 5 Escasa 1			
Garantía de autonomía e independencia		5	
Satisfactoria 10 Adecuada 5 Escasa 1			
Análisis curricular	20		
Satisfactorio 20 Adecuado 10 Deficiente 1			
Desempeño en la entrevista	24.62		
Satisfactorio 30 Adecuado 15 Deficiente 1			
PUNTUACIÓN TOTAL	89.62		



--	--

CÉDULA DE EVALUACIÓN GENERAL

NOMBRE DE LA PERSONA ASPIRANTE: FABIOLA BEJARÁNO HERNÁNDEZ			
CRITERIOS A EVALUAR	S	A	E/D
Conocimiento en materia de estándares locales, nacionales e internacionales de derechos humanos		5	
Satisfactorio 10 Adecuado 5 Escaso 1			
Experiencia en la investigación, promoción, incidencia, defensa o divulgación de los derechos humanos		5	
Satisfactoria 10 Adecuada 5 Escasa 1			
Conocimiento y experiencia en mecanismos alternativos de solución de conflictos, justicia restaurativa y enfoques diferenciados en materia de derechos humano	10		
Satisfactorio 10 Adecuado 5 Escaso 1			
Capacidad de interlocución plural y amplia		5	
Satisfactoria 10 Adecuada 5 Escasa 1			
Garantía de autonomía e independencia		5	
Satisfactoria 10 Adecuada 5 Escasa 1			
Análisis curricular	20		
Satisfactorio 20 Adecuado 10 Deficiente 1			
Desempeño en la entrevista	16.37		
Satisfactorio 30 Adecuado 15 Deficiente 1			
PUNTUACIÓN TOTAL	66.37		



2024-2027
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LXI LEGISLATURA

RESULTADOS FINALES

NOMBRE DE LA PERSONA ASPIRANTE: JOSÉ MANUEL VEGA ZÚÑIGA

PUNTUACIÓN TOTAL	99.87
-------------------------	--------------

NOMBRE DE LA PERSONA ASPIRANTE: ÁNGEL DURÁN PÉREZ

PUNTUACIÓN TOTAL	98
-------------------------	-----------

NOMBRE DE LA PERSONA ASPIRANTE: JUAN FRANCISCO MÁRQUEZ ROJAS

PUNTUACIÓN TOTAL	96.87
-------------------------	--------------

NOMBRE DE LA PERSONA ASPIRANTE: VANESSA AYALA LABASTIDA

PUNTUACIÓN TOTAL	90.62
-------------------------	--------------

NOMBRE DE LA PERSONA ASPIRANTE: ROBERTO RAMÍREZ

PUNTUACIÓN TOTAL	89.62
-------------------------	--------------

NOMBRE DE LA PERSONA ASPIRANTE: MEYLY PASTORA BELTRÁN ROLÓN

PUNTUACIÓN TOTAL	81.25
-------------------------	--------------



NOMBRE DE LA PERSONA ASPIRANTE: FABIOLA BEJARANO HERNÁNDEZ	
PUNTUACIÓN TOTAL	66.37

NOMBRE DE LA PERSONA ASPIRANTE: MIGUEL ÁNGEL LUNA SÁNCHEZ	
PUNTUACIÓN TOTAL	64.87

NOMBRE DE LA PERSONA ASPIRANTE: JORGE LUIS SAAVEDRA SÁNCHEZ	
PUNTUACIÓN TOTAL	52.62

En tal sentido y bajo los resultados señalados, se determinó que las personas idóneas para desempeñarse como titular de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima son las siguientes:

- C. José Manuel Vega Zúñiga.
- C. Ángel Durán Pérez.
- C. Juan Francisco Márquez Rojas.

Lo anterior por haber obtenido la calificación más alta de conformidad al método de evaluación establecido.

Ordenando para tal efecto la publicación de la lista de quienes obtuvieron un resultado satisfactorio en la página de internet de este H. Congreso del Estado de Colima, y para aquellas personas que no obtuvieron un resultado satisfactorio se realice la notificación personalmente a través de la dirección electrónica que hayan proporcionado al momento de su inscripción.

En ese orden de ideas, las Diputadas y Diputado integrantes de la Comisión de Derechos Humanos, mediante citatorio emitido por la Presidencia de la misma, sesionó el día 25 de noviembre del 2024 a las 09:00 horas, al interior de la sala de



Juntas "Macario G. Barbosa", a efecto de realizar el proyecto de dictamen correspondiente, con fundamento en los artículos 123, 124, 125 y 126 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, con base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. COMPETENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO Y DE SU COMISIÓN LEGISLATIVA DE DERECHOS HUMANOS.

En ese orden, este H. Congreso del Estado de Colima, a través de la Comisión de Derechos Humanos, es competente para conocer y resolver respecto de la terna que será propuesta al Pleno de esta Soberanía para ocupar el cargo de titular de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, de conformidad con lo previsto en el artículo 13, apartado A, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y sus correlativos arábigos 14, 15, 16, 17 de la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, así como lo establecido en los artículos 70, 71 fracción XIV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima; 65 fracción XIV y 79 fracción IV y demás relativos del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima.

SEGUNDO. DEL SENTIDO DEL DICTAMEN.

Teniendo en cuenta el trabajo desarrollado y cumplidas las bases y etapas establecidas en la Convocatoria para elegir a la persona titular de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, esta Comisión de Derechos Humanos coincidimos con los resultados arrojados por el sistema de evaluación y con la decisión del Consejo Ciudadano de que sean propuestas las personas con la mayor calificación, siendo estas las siguientes:

NOMBRE DE LA PERSONA ASPIRANTE: JOSÉ MANUEL VEGA ZÚÑIGA	
PUNTUACIÓN TOTAL	99.87



NOMBRE DE LA PERSONA ASPIRANTE: ÁNGEL DURÁN PÉREZ	
PUNTUACIÓN TOTAL	98

NOMBRE DE LA PERSONA ASPIRANTE: JUAN FRANCISCO MÁRQUEZ ROJAS	
PUNTUACIÓN TOTAL	96.87

Pues como bien se ha mencionado, se busca que la terna que sea propuesta al Pleno del H. Congreso del Estado sean los perfiles con mayor idoneidad, con un alto conocimiento en materia de estándares locales, nacionales e internacionales de derechos humanos; experiencia en la investigación, promoción, incidencia, defensa o divulgación de los derechos humanos; conocimiento y experiencia en mecanismos alternativos de solución de conflictos, justicia restaurativa y enfoques diferenciados en materia de derechos humanos; así como grandes aptitudes en capacidad de interlocución plural y amplia; garantía de autonomía e independencia; un amplio currículum; y un destacado desempeño en su entrevista.

Para un mayor abundamiento de lo destacado de los perfiles idóneos, esta Comisión Legislativa inserta a manera de resumen el currículum de los ciudadanos mencionados en supralineas.

JOSÉ MANUEL VEGA ZÚÑIGA

ESCOLARIDAD:

- Licenciado en Derecho por la Universidad de Colima.
- Maestría en Derechos Humanos por la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.
- Diplomado en Pensamiento Jurídico Mexicano y Teoría Contemporánea del Derecho.

EXPERIENCIA LABORAL:



2024-2027
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LXI LEGISLATURA

- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Colima.
- Asesor Jurídico del H. Congreso del Estado de Colima.
- Profesor de la Universidad Marista de San Luis Potosí.
- Proyectista de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima.
- Oficial Administrativo del Tribunal Colegiado del Trigésimo Segundo Distrito del Poder Judicial de la Federación.
- Bibliotecario de la Biblioteca de Ciencias Políticas y Jurídicas de la Universidad de Colima.
- Instructor Comunitario del Consejo Nacional de Fomento Educativo.

ÁNGEL DURÁN PÉREZ

ESCOLARIDAD:

- Licenciado en Derecho por la Universidad de Colima.
- Maestría en Derechos Comercial y de la Empresa por la Universidad Panamericana.
- Maestría en Derecho Electoral por la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Doctorado en Derecho por el Instituto Internacional del Derecho y del Estado.
- Doctorado en Derecho Electoral por Centro de Capacitación Electoral de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

EXPERIENCIA LABORAL:

- Ex Magistrado Supernumerario del Tribunal Electoral del Estado de Colima.
- Ex Magistrado Numerario del Tribunal Electoral del Estado de Colima.
- Abogado Postulante y Titular del despacho Duran Integración Jurídica A.C.
- Columnista del Universal, Paréntesis Legal, Periódico el Noticiero, Hermes Revista Digital, Colima Noticias, Revista Hechos y diversas entrevistas.

JUAN FRANCISCO MÁRQUEZ ROJAS:

ESCOLARIDAD:

- Licenciado en Derecho por Instituto Tecomense de Estudios Superiores Lic. Benito Juárez.
- Maestría en Derecho Penal por el Instituto Profesional de Ciencias Jurídicas.
- Diplomado del Sistema Universal de Derechos Humanos en las Naciones Unidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.



2024-2027
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LXI LEGISLATURA

- Diplomado del ABC de la Igualdad y la No Discriminación, del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.
- Diplomado en Derechos Humanos y Género por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

EXPERIENCIA LABORAL:

- Jefe de Departamento Contencioso de Servicios de Salud IMSS Bienestar.
- Defensor Público del Instituto de la Defensoría Pública.
- Asesor Jurídico Federal de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.
- Catedrático del Instituto de Capacitaciones y Formación Profesional de Tecomán.
- Catedrático del Instituto Tecomense de Estudios Superiores Lic. Benito Juárez.
- Abogado Postulante.

TERCERO. DEL CONSEJO CIUDADANO.

Asimismo, resolvemos que se realice la entrega de un reconocimiento a las personas que integraron el Consejo Ciudadano, siendo estas, en representación de la abogacía la C. ALICIA ELIZABETH MONTES OCHOA y el C. JESÚS RICARDO CÓRDOVA GARCÍA, en representación de la organización de la sociedad civil el C. FRANCISCO MARTIN CÁRDENAS MEDINA, en representación del sector académico el C. YAOMAUTZIN OHTOKANI OLVERA LARA y el C. CARLOS ALBERTO VALDÉZ BARRETO, por su compromiso con la sociedad y su destacada participación en el proceso de elección de la persona Titular de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima.

CUARTO. CONCLUSIONES.

Finalmente, y conforme a lo expuesto y fundado, esta Comisión de Derechos Humanos determina por unanimidad de votos, que la terna que será propuesta al Pleno del H. Congreso del Estado de Colima para elegir a la persona titular de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, sea integrada por su idoneidad por los CC. José Manuel Vega Zúñiga, Ángel Durán Pérez y Juan Francisco Márquez Rojas.



2024-2027
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LXI LEGISLATURA

Lo anterior por estimar que cualquiera de las personas citadas pueden desempeñar de manera adecuada el cargo de titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Colima, quedando a la voluntad del Honorable Pleno del Congreso del Estado, mediante mayoría calificada, elegir a una de las tres personas mencionadas.

Por lo expuesto y fundado, se expide el siguiente:

ACUERDO No. 10

ÚNICO. Se propone como terna de la que se elegirá a la persona titular de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, la conformada por las siguientes personas:

- 1. JOSÉ MANUEL VEGA ZÚÑIGA.**
- 2. ÁNGEL DURÁN PÉREZ.**
- 3. JUAN FRANCISCO MÁRQUEZ ROJAS.**

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación, y deberá ser publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

SEGUNDO. En caso de que alguna de las personas que integra la terna obtenga la votación a favor de las dos terceras partes de las y los Diputados que integran el Honorable Congreso del Estado, cítese a sesión solemne para la correspondiente toma de protesta de ley.

TERCERO. Por conducto de la Secretaría General del H. Congreso del Estado de Colima, cítese a la persona que resulte electa, a fin de que se dé la toma de protesta de ley correspondiente.

La Gobernadora del Estado dispondrá su debida publicación.



2024-2027
 H. CONGRESO DEL ESTADO
 DE COLIMA
 LXI LEGISLATURA

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Colima, a los 26
 veintiséis días del mes de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro.

DIP. MARTHA ELIA FARIÁS RÍOS
 SECRETARIA



DIP. EVANGELINA BUSTAMANTE MORALES
 SECRETARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
 LXI LEGISLATURA



2024-2027
 H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
LXI LEGISLATURA
 SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA

Secretaría General
 Oficio No. SG/0635/2024

Asunto: Notificación de nombramientos

H. COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL
 ESTADO DE COLIMA
 PRESENTE



FECHA: 27/11/24
 HORA: 12:24
 RECIBIDO: Rosabtz
 Con anexo en copias certificadas

Por medio de la presente, por instrucción de la Mesa Directiva, se sirve informar que en la Sesión Ordinaria Pública No. 13 celebrada por el Pleno de este H. Congreso del Estado de Colima con fecha 26 de noviembre de 2024, se aprobó mediante el Acuerdo No. 10, al nuevo Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, el Lic. José Manuel Vega Zúñiga, por un periodo de cuatro años contados a partir de su toma de protesta.

Asimismo, se informa que con misma fecha 26 de noviembre del 2024, le fue tomada la protesta de Ley ante el Pleno de este Poder Legislativo mediante Sesión Solemne No. 5. Se anexa a la presente copia certificada del nombramiento y del Acuerdo N. 10. Se hace la presente notificación para los efectos legales y administrativos correspondientes.

Sin otro particular, me despido con un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Colima, Col., a 27 de noviembre de 2024



SECRETARÍA GENERAL

LICDA. MARÍA DEL CARMEN VIRGEN QUILES
 SECRETARIA GENERAL DEL H. CONGRESO
 DEL ESTADO DE COLIMA

**"2024, año del Bicentenario de la creación
 del Territorio Federal de Colima"**

Calzada Galván y Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO